



### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INECC/LPN/002/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2021, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1803 del Código Civil Federal y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los lineamientos Segundo y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020, se reunieron las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado IV, punto 6 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, (en adelante el INECC) con fundamento en el Numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser rubricado por los asistentes a este acto.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la ley se difundirá la presente Acta en la dirección electrónica: <a href="www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el Piso 3 Ala "B" de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 31 de marzo del 2021.

Esta Acta consta de 2 páginas y 11 páginas del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes recibirán por correo electrónico, copia digital de esta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARTICIPAN DE MANERA PRESENCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

Blvd. Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX. Tel: (55) 54246400 www.gob.mx/inecc



A No Discoring

Im



### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INECC/LPN/002/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL **TERRITORIO NACIONAL"** 

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. LIZ MAYTHE CRUZ RAMÍREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gum.
LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Jestifin

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARTICIPAN POR MEDIO **ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN:** 

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ROCÍO ROJAS ZACARÍAS	SUBDIRECTORA CONSULTIVA DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS
LIC. KARLA EUGENIA ESTEVEZ LÓPEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT PARTICIPA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ALMA DELIA VARELA FLORES	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA "C" REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Blvd. Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX. Tel: (55) 54246400 www.gob.mx/inecc







### **FALLO**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INECC/LPN/002/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente:

### FALLO

Con fecha **25 de marzo de 2021**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

- 1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
- 2. LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
- 3. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Con base en el **APERTADO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO** de la convocatoria y de conformidad a lo establecido por el artículo 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del criterio BINARIO.

En cumplimiento a las fracciones I a VI del artículo 37, de la Ley se indica lo siguiente:

### 1. Evaluación Legal-Administrativa

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó la evaluación legaladministrativa correspondiente, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de 4 páginas, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones cumplen con los requisitos legalesadministrativos:
  - 1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
  - 2. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- b) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones se desechan por no presentar la documentación legal-administrativa requerida:
  - 1. LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

**Motivo:** Del análisis realizado por el Área Contratante, teniendo como soporte el resultado de la evaluación legal-administrativa y de las notas emitidas donde se indica el motivo de incumplimiento del licitante indicado.

Jm.







### **FALLO**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INECC/LPN/002/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

### 2. Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, se llevó a cabo la evaluación técnica con las proposiciones que cumplen con los requisitos legales-administrativos, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Requirente, el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. José María Martínez Meza, Jefe de departamento de Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, la cual consta de 2 páginas, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, de acuerdo con la evaluación técnica:
- 1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
- b) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones se desechan por no resultar solventes técnicamente, de acuerdo a la evaluación técnica:
- 1. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

**Motivo:** Del análisis realizado por el Área Requirente, teniendo como soporte el resultado de la evaluación técnica y de las notas emitidas donde se indican los motivos de incumplimiento del licitante indicado.

### 3. Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, se llevó a cabo la evaluación económica con las proposiciones que resultaron solventes técnicamente, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de 1 página, misma que forma parte integrante del presente fallo.

Nombre de los proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes económicamente:

1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Propuestas económicas por lugar de prelación según propuesta más baja.

Numero	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	\$1,831,200.00

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. INECC/LPN/002/2021 para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", por haber cumplido con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos solicitados por el INECC, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar la propuesta económica más solvente, se dictamina el fallo a favor del licitante:

Numero	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	\$1,831,200.00

Bivd. Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX. Tel: (55) 54246400 www.gob.mx/inecc











### **FALLO**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INECC/LPN/002/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Conforme a la consulta efectuada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, que el licitante adjudicado no se encuentra sancionado o inhabilitado, anexando **1 página** de la captura de pantalla del sistema.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del INECC, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Piso 3, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro del horario comprendido entre las 12:00 y 14:00 horas.

El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2024, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.

Bajo estas consideraciones se informa a los presentes que este fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo indicado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los términos señalados en el fallo.

Asimismo, se hace saber a los proveedores que contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante y con fundamento en el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC, de conformidad con las evaluaciones legal-administrativa, técnica y económica presentadas por el Área Requirente y el Área Contratante, respectivamente.

LIC. FRANCISCO GODINEZ SEGOVIA
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

Am.





## INECONTAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

# **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

	IO NACIONAL	
	SEKVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	
NOMBRE DEL	SERVICIO	
INECC/COO/NG I/JUNINI	HECC/LPN/OOZ/ZOZI	
°Z		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

	_	-
APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL ELECTRÓNICA	2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

-		and the same	7			
	A DEL NORTE, S.A. DE	NO CUMPLE			a a	
	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	ফ	<i>ত</i>	<u>v</u>	IS
	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	NO CUMPLE				
	LUMO FINANCIERA DI SOFON	CUMPLE	īs	℧	IS	S
	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE				
	CASANOVA VALL	CUMPLE	SI	S	S	ß
	REQUISITO		Formato de Manifestación de facultades e identificación oficial, conforme al <b>Anexo V</b>	Escrito en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los Anexos III o	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al <b>Anexo VI</b> .	Declaración de integridad, conforme al <b>Anexo VII</b> .
3.	INCISO		27	2.2	2.3	2.4



4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX.



INCISO	REQUISITO	CASANOVA VALI	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	LUMO FINANCIERA E SOFO	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	A DEL NORTE, S.A. DE
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro.	Ū		Ū	7	ō	, = , =
-,	pequeña o mediana empresa (MIPYMES), <b>Anexo VIII</b>	5	,	ō		ō	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las					v	1
5.6	actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con	īs		īS		IS	
	los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse.					2	
2.7	Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación conforme al Anexo XIV.	IS		<b>.</b>		ळ	
2.8	Currículum empresarial	IS		IS	,	SI	
2.9	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo XVI.	<b>.</b>		<b>.</b>	a*	īS	
2.1	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. Anexo XVII.	ī5		<u> 22</u>		SI	. *

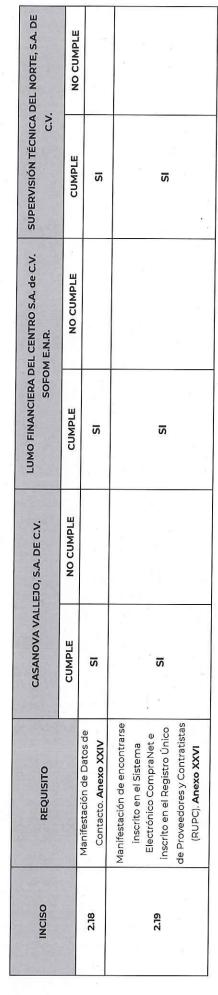


DEL NORTE, S.A. DE	NO CUMPLE			9		Ta i		* 1	
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	<b></b>	ıs	īs	ıs	IS	<b></b>		IS
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	NO CUMPLE				3	72			
LUMO FINANCIERA DE SOFON	CUMPLE	Ŋ	<u>N</u>	S	IS	IS	S	2	NO No presenta el documento requerido en el numeral 2.17.
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	-							
CASANOVA VALI	CUMPLE	<b></b>	ß	S	S	ß	<b>ज</b>		S
REQUISITO		Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de acuerdo con el Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA" <b>Anexo XIX</b>	Carta Compromiso de Entrega de Póliza de Responsabilidad Civil <b>Anexo</b> XX.	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones IMSS.	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT.	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	Publica respectivamente.  Anexo XXII	Manifestación de Discapacidad. <b>Anexo XXIII</b>
INCISO		רו.2	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16		2.17

z Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX.

INECCIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

## INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO



numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia no presenta el documento requerido en el numeral 2.17 Manifestación de Discapacidad, Anexo XXIII, . Por lo que solo los licitantes CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y De la revisión efectuada por esta área contratante a la documentación Legal-Administrativa solicitada como obligatoria en el aparatado VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NORTE, S.A. DE C.V. CUMPLEN con la documentación obligatoria solicitada, el licitante <u>LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.,</u> NO CUMPLE de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desprende que los licitantes CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL ELECTRÓNICA, punto 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA de la Convocatoria a la Licitatación indicada al rubro y confundamento en el SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. son suceptibles de ser evaluados técnicamente. NOTA:

Fecha de Evaluación 30/03

30/03/2021

Elaboró

Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez Jefa de Departamento de Adquisiciones

Lic. Francisco Godínez Segovia Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

# INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA

## Y CAMBIO CLIMÁTICO

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NOMBRE DEL SERVICIO	
INECC/LPN/002/2021	TIPO DE PROCEDIMIENTO:
°Ž	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA CA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CASANOVA VALLEJO S.A DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE S.A de C.V.
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	-	Servicio	Cumple (sí/NO)	Cumple (Sí/NO)
				Ox
Ε	8			Este proveedor en su propuesta no señala que al
				inicio del servicio y en las solicitudes adicionales
			W deep	vehículos con tanque lleno, de acuerdo a lo que
V				se solicita en el numeral 2.1.7. del Anexo I
2.1.Entrega de los vehículos.			Ū	Términos de Referencia, de la Convocatoria, en
			ī	el que se senala:
		9.		"2.1.7. Al inicio de la prestación de "EL SERVICIO"
6				y en las solicitudes adicionales de unidades
				nuevas, se deberán entregar los vehículos con
				un recorrido maximo de 150 km (ciento cincuenta kilómetros), con tanque lleno en la
				Ciudad de México."
				Ÿ
2.2.Conservación de los vehículos.		14	)S	S
2.3 De los seguros		r.	'S	, S
2.4 Uso de los vehículos			<b>S</b>	S
2.5 Centro de atención telefónica para contingencias		3	`is	\overline{\sigma}
2.6 Administración, monitoreo en línea vía internet, registro y sequimiento del contrato espacífico.		2	<u> </u>	v

Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX. 5) 54246400 www.gob.mx/inecc

FO-CON-11

Página 1 de 2



PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CASANOVA VALLEJO S.A DE C.V.	10 S.A DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE S.A de C.V.
	3. Metodología o forma en que se prestará el servicio			, is		įs
¥	4. Actividades por realizar por el proveedor.			S		`S
8	8. Requisitos por cubrir por el proveedor	2	E =	S		ัง
	9. Requisitos que deberán incluir las propuestas técnica y económica.			S		S
	12. Garantía de cumplimiento			, S		ेछ
18 12	13. Penas convencionales.		X.	SI	V 2	\ightarrow
· =	14. Deductivas del pago			S		)S
E n	Apéndice 1 Domicilio para la entrega del bien o de la prestación del servicio.			Si,	F	ĭs
	Apéndice 2 Cantidades referenciales de vehículos por el INECC	æ	2	ัง	4.	S
	Apéndice 3 Características de los vehículos		3	S	7	S

La evaluación se realiza con las proposiciones que acreditaron los elementos Legales-Administrativos y se califica en función del contenido de cada numeral que hayan presentado los oferentes en sus económicamente. Se desecha la propuesta del proveedor Supervisión Técnica del Norte S.A de C.V.; toda vez que NO CUMPLE con todos los elementos técnicos requeridos por la convocante. proposiciones técnicas; por lo que la propuesta presentada por el proveedor Casanova Vallejo S.A de C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y es susceptible de ser evaluada NOTA:

30/03/2021 FECHA DE EVALUACIÓN:

10.Bb.

Elaboró

Lic. José María Martínez Meza Jefe de Departamento de Servicios Generales

Lic. Francisco Godinez Segovia Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

> Bivd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tialpan, CDMX. Tel: (55) 54246400 www.gob.mx/inecc

Página 2 de 2

FO-CON-11

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

NOMBRE DEL SERVICIO INECC/LPN/002/2021 å

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

			CASANOVA	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	DRTE, S.A. DE C.V.	
Vel	Vehículos Sedán	Precio Unita	Precio Unitario sin I.V.A.	45 m	42 meses			
Minimo	Maximo	Diario	Mensual	Monto Minimo sin I.V.A.	Monto Minimo sin Monto Máximo sin I.V.A.	No cumple tecnicamente como se desprende de la evaluacion técnica	sprende de la eval	uacion
4	8	\$179.28	\$5,450.00	\$915,600.00	\$1,831,200.00			22
		Sub	Subtotal	\$915,600.00	\$1,831,200.00	Subtotal \$	\$0.00	\$0.00
		LV.A.	A.	\$146,496.00	\$292,992.00	1.V.A.	\$0.00	\$0.00
		To	Total	\$1,062,096.00	\$2,124,192.00	Total	\$0.00	\$0.00

Los precios señalados en este cuadro incluyen el Impuesto al Valor Agregado y son los que cumplen con la totalidad de los términos, especificaciones, condiciones técnicas y documentación solicitadas por el Área Requirente. NOTA:

Fecha de Evaluación

30/03/2021

Elaboró

Jefa de Departamento de Adquisiciones Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez

o Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, CDMX.

Lic. Francisco Godínez Segovia Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

FO-CON-12

Página 1 de 1

### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Marzo de 2021 Búsqueda de proveedores y contratistas. **AYUDA** Tipo de Sanción: TODOS Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: Buscar **TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1966** No existen proveedores con esa búsqueda - CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V. ▶ 4PRESS SA DE CV A AND P INTERNATIONAL AYM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. AYVINDUSTRIALY COMERCIAL, S.A. DE C.V. A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V. A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.

ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.

ACSPORTS, S.A. DE C.V.

ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.

▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

▶ AARON VERA MORALES
 ▶ AARON VERA MORALES
 ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
 ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
 ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.

▶ ABEL ZURITA MAYO▶ ABEQU, S.A DE C.V.